

RESOLUCIÓN N° 1410
EXPEDIENTE N° 2022-02123868-NEU-GESPROGED#SGA
NEUQUÉN, 17 NOV 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Educación Digital dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación, solicitando el Auspicio de la capacitación denominada: **Repensando las prácticas mediadas por tecnología en la educación secundaria**; y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación estará a cargo del Equipo de Educación Digital de la Provincia del Neuquén, dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que tiene como objetivo general formar a docentes de secundarias públicas de gestión estatal de la provincia en la inclusión de múltiples entornos (aulas virtuales, netbook, contenidos de portales) para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas;

Que propicia espacios intra-extra áulicos utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para capacitar al personal docente en la elaboración e implementación de proyectos interdisciplinarios que impliquen un uso pedagógico de las nuevas tecnologías como experiencia colaborativa, significativa y transversal; involucrando a diferentes actores de la institución;

Que dentro de los objetivos específicos acompaña la integración adecuada de diferentes herramientas y dispositivos tecnológicos disponibles en cada escuela, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de un diseño didáctico y una elección adecuada de recursos y/o software;

Que brinda asesoramiento y orientación a diferentes actores de una institución sobre los recursos educativos disponibles, para fortalecer las modalidades de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades, y proveer recursos digitales seleccionados y especializados para maestros, profesores, directivos, estudiantes y familias;

Que promueve y consolida espacios institucionales para favorecer el intercambio entre colegas sobre la enseñanza y la integración de las TIC de manera inclusiva y participativa;

Que reconoce la importancia de la inclusión de herramientas digitales en la enseñanza, como recurso para orientar el trabajo docente hacia el desarrollo de capacidades, competencias digitales y la atención a la diversidad en los estudiantes de nivel secundario;

Que socializa experiencias pedagógicas significativas que involucren el uso de herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la enseñanza de la matemática en la educación secundaria;



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1410
EXPEDIENTE N° 2022-02123868-NEU-GESPROGED#SGA

Que la propuesta es gratuita, de modalidad semipresencial, se enmarca en la Resolución N° 0312/2022 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIA** la capacitación denominada: **Repensando las prácticas mediadas por tecnología en la educación secundaria**, a cargo del Equipo de Educación Digital de la Provincia del Neuquén, dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación, a desarrollarse durante el año 2022, de modalidad semipresencial y con una carga horaria total de treinta y cinco (35) horas reloj.
- 2º) DETERMINAR** que la capacitación está destinada a Docentes de Escuelas Públicas de los Niveles Secundario y Técnico de la Provincia del Neuquén.
- 3º) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial de Educación Digital dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) DISPONER** que la Dirección General de Formación Docente realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **REMITIR** a la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA

Consejo Provincial de Educación.
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.

Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación